



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL
DEL DISTRITO DE HUANCHACO
2019 – 2022**

Programa Municipal EDUCCA



Noviembre, 2019



TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (Programa EDUCCA – Huanchaco).

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementan programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo*



sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

El programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco será ejecutado por la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

III. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Huanchaco.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Huanchaco para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



IV. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en



todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana



ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente, aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la



educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- ✓ **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:** aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ **Resolución Ministerial N° 189-2015-MINAM:** Lineamientos para el manejo integrado de las zonas marino costeras, Lineamiento Estratégico 6 "Fortalecer el conocimiento de los ecosistemas marino costero a través de la investigación e innovación tecnológica, la revaloración de conocimientos tradicionales y la difusión de la información para el conocimiento público. Acción Priorizada: "Establecer programas de educación, entrenamiento, servicios de extensión y asistencia técnica, a los actores involucrados, en el Manejo Integrado de las zonas marino costeras. Lineamiento Estratégico 7 "Promover la participación social en el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeros a través de la promoción de acciones orientadas al uso sostenible de los recursos naturales para los diferentes usuarios de las zonas marino costeras.



- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278, sobre Educación ambiental para la acción:** municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- ✓ **Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM:** Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos, promueve:



a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

- ✓ **Artículo 18 de la Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754: sobre Educación Ambiental** "Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático"

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

- ✓ **Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo: Educación ciudadana y compromiso ambiental**

Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas y que



aseguren su valorización.

- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

Inciso 7.2: Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participarán en las campañas de difusión y concientización a la población establecidas en el numeral 7.1.

Inciso 7.3: Los establecimientos donde se suministra bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente, en especial de aquellos que son objeto de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley.

Inciso 7.4: El Poder Ejecutivo promueve la difusión del día 3 de julio como el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico" y declara los días miércoles como el "Día del Reciclaje del Plástico" a fin de promover la minimización de los residuos plásticos.

- ✓ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-LL/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de La Libertad y Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021**, establece en su **Eje de Política 3, en el Objetivo**, Posicionar el tema ambiental en la toma de decisiones de gobierno articulando las capacidades nacionales, regionales y locales, creando sinergias y promoviendo una activa participación ciudadana y en el **lineamiento de política 2 de Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental** establece fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad y los valores humanistas, hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; incluir en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas practicas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural y por ultimo fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental. En el Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021 tiene como una acción estratégica fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el marco de la educación para el desarrollo sostenible en la mete de gobernanza ambiental.

- ✓ **Política Regional de Educación Ambiental (2018-2022) y Plan Regional de Educación Ambiental (2018-2022) de la Región La Libertad**, aprobado por Ordenanza Regional N° 030-2018, cuyo objetivo es "Desarrollar la educación y cultura ambiental en la población liberteña, orientada a la formación de ciudadanía ambientalmente responsable, asegurando el uso sostenible de los recursos naturales en una sociedad competitiva y que garantice su calidad de vida" y los siguientes objetivos específicos:



1. Asegurar el enfoque ambiental en los procesos educativos en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.

2. Desarrollar una cultura ambiental apropiada en el quehacer público y privado de la región.

3. Asegurar la interculturalidad y la inclusión social en los procesos y recursos de la educación, comunicación e interpretación ambiental.

4. Formar una ciudadanía ambiental plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.

5. Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

✓ **Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de La Libertad 2022**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 028-2018.

Artículo 21°.- De los ámbitos temáticos en el ámbito regional. Los ámbitos temáticos aplicables en el nivel regional de La Libertad se encuentran los siguientes:

a) Conservación de la diversidad biológica;

b) Gestión integral del cambio climático: mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático;

c) Ordenamiento territorial ambiental;

d) Educación ambiental;

e) Otros ámbitos temáticos establecidos en el marco del SNGA



CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Ordenanza Municipal N°010-2015-MDH**, Ordenanza que aprueba y regula el Programa de Formalización de Recicladores.
- ✓ **Ordenanza Municipal N°019-2016-MDH**, Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2021
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDH**, Ordenanza que aprueba y regula la protección de la calidad ambiental acústica del distrito de Huanchaco.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 028-2016-MDH**, Ordenanza que aprueba el reglamento administrativo de sanciones y el cuadro único de infracciones y sanciones.
- ✓ **Decreto de Alcaldía N°06-2017-MDH**, Resolución que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva en residuos sólidos del distrito de Huanchaco denominado "Reciclando y Ordenando por un Huanchaco Limpio y Saludable".
- ✓ **Ordenanza Municipal N°017-2019-MDH**, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Huanchaco.
- ✓ **Ordenanza Municipal N°019-2019-MDH**, Ordenanza que aprueba las disposiciones para la Disminución Progresiva del Plástico de Un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables,



V. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Huanchaco tiene una temporalidad de cuatro años y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anual.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo del año siguiente.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Huanchaco**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto

POBLACIÓN OBJETIVO DIRECTO	POBLACIÓN OBJETIVO INDIRECTO
PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS TRES NIVELES (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA)
PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	POBLACIÓN / JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE HUANCHACO
PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	JÓVENES DEL DISTRITO DE HUANCHACO

VII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Identificación de aliados

Cuadro 2: Mapeo de aliados

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia de Desarrollo Económico Local.• Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social• Sub Gerencia de Participación Vecinal• Sub Gerencia de Educación y Deportes• Sub Gerencia de Transporte y Orden Vial.• Sub Gerencia de Imagen Institucional.



EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de Transporte • Asociaciones de moto taxis
<p style="text-align: center;">INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL • IE Deán Saavedra • IE 80033 José Olaya Balandra • IEP Sinaí • IE 81758 Telmo Hoyle de los Ríos • IE San Francisco de Asís • IE 80034 María del Socorro • IE Bruning School • IE 80628 Pampas de Valdivia • IE 80034 María del Socorro • IE 82072 Aroldo Reátegui Reátegui • IE 82073 San Martín de Porres • IE 81714 Señor de los Milagros • IE 80081 Julio Gutiérrez Solari • IE 80048 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro • IEP Pitágoras...Class • IE CMGM Ramón Castilla • IEP Mentas Brillantes • IE Arnoldo Reátegui • IE Simón Bolívar • Instituto ITM • Instituto Adita Zanier
<p style="text-align: center;">INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • IMARPE • DICAPI • ADP – Huanchaco • Brigada de Infantería - EP
<p style="text-align: center;">OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Pescadores • Asociación de Recicladores Caballito de Totora de Huanchaco. • Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco. • Asociación de Conservación Wachaque Chimora. • Asociación Los Tumbos de Huanchaco. • Asociación Protectora del Mar. • Asociación Adulto mayor de Huanchaco. • Asociación Artesanos Huanchaqueros. • Asociación Artesanos del Parador Turístico Quibisich • Asociación de Comerciantes Vivanderos El Buen Paladar • Asociación Ciudadanos Defensores de Chan Chan • Asociación de Comerciantes Ambulatorios Virgen del Socorro • Centros de salud y postas médicos del distrito de Huanchaco incluidos en la Red de Salud Huanchaco- UTES 06). • Comité de Desarrollo y Progreso El Boquerón. • Comité de Progreso y Desarrollo Cerrito la Virgen. • Comité de Desarrollo y Gestión San Carlos. • Comité de Gestión, Desarrollo y Progreso La Alameda • Comité de Gestión, Progreso y Desarrollo Sector Villa Aeropuerto • Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana San Francisco Siempre Unido



	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Vecinal Sol de Chan Chan • CÍRCULO SOLIDARIO e INTERVIDA) • Operadores turísticos • Restaurantes • Comercios • Mercados • ONG otra cosa network
--	---

8.2 Problemática ambiental de su localidad, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas

Generación de residuos sólidos

Uno de los principales problemas ambientales que tiene el Distrito de Huanchaco es la generación de residuos sólidos. De acuerdo al estudio de caracterización 2019 en la zona urbana del Distrito de Huanchaco, la generación per cápita de residuos sólidos municipales, basado en el, arrojó una generación per cápita de residuos sólidos de 0.58 Kg/hab./día, haciendo un total de 41.90 Tn diarias, siendo dispuesto inadecuadamente en el botadero ubicado en el C.P. El Milagro.

El principal problema observado, es la falta de cultura de segregación de sus residuos sólidos debido a la limitada sensibilización y educación ambiental para promover la valorización, sumado a que el programa de segregación en la fuente se implementó el año 2015 pero dejó de estar activa durante el 2018. Con arduo trabajo fue retomado en febrero del 2019.

Se estima que el 58.97% de los residuos municipales aprovechables son residuos orgánicos en un 58.97%, con los cuales se podrían realizar compost o humus que serviría para áreas verdes.



Los residuos inorgánicos aprovechables representan el 39.09%, el cual mejoraría en un 80% la calidad de vida de los recicladores que se encuentran debidamente identificados en el Distrito de Huanchaco, así quedando para su disposición final 19.32% de los residuos municipales.

La deficiencia en los procesos de manejo de residuos municipales (barrido, recolección, segregación, valorización, transporte y disposición final), se pueden atribuir a la falta de presupuesto y la baja recaudación por baja policía, con una tasa de morosidad del 60%, lo cual deriva en una escasa cultura de pago.

Para realizar las acciones de barrido de calles, la Municipalidad Distrital de Huanchaco cuenta con 30 colaboradores, los mismos que realizan el barrido de un aproximado de 13 kilómetros lineales de calles pavimentadas, asimismo, las rutas de recolección se realizan actualmente 6 veces por semana y cubre el 100% en la zona urbana del distrito.

No se aprecia que la población bote la basura a fuentes de agua, sin embargo, se observa basura en quebradas, vías de evitamiento y zonas de amortiguamiento. Se identificó los siguientes puntos críticos de residuos en el distrito de Huanchaco.

PUNTOS CRÍTICOS EN SECTORES
Vía de Evitamiento Huanchaco – Víctor Larco
Zona de Amortiguamiento Complejo Arqueológico Chan Chan
Calle Jorge Chávez con Av. Wichanzao – Sector 8 El Milagro
Vía de Evitamiento – Huanchaquito / Amortiguamiento Chan Chan
Carretera el trópico - Víctor Raúl - complejo Arqueológico Chan Chan
Las Lomas, Huanchaquito, El Trópico y Villa del Mar
El Milagro y Víctor Raúl



Otro de los problemas generados por residuos sólidos es la quema a cielo abierto y la disposición en el botadero "Controlado" "El Milagro" que se encuentra en el distrito, donde se ejecuta el reciclaje informal y más de 50 recicladores informales provocan problemas como: contaminación ambiental que acarrea enfermedades, daño al ambiente, y conflictos sociales, así como políticos.

A continuación, se describe la problemática por cada proceso de manejo de residuos sólidos:

PROCESOS DEL MANEJO DE RRSS	SITUACIÓN ACTUAL	PROBLEMÁTICA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	DEBILIDAD
GENERACIÓN	DL. legislativo 1278 (28 de febrero del 2017) su reglamento (21 de diciembre del 2017) 01 – 2017 - MINAM	Norma nacional reciente, con ventajas para la segregación en la fuente y recolección selectiva (los productos deben ser entregados en forma segregada. Los cobros del servicio pueden ser anexados a los recibos de agua luz y otros.	Aplicar la norma en forma progresiva con campañas informativas y educativas de alto impacto.	No se aplica programas de EDUCACION y Sensibilización ambiental para el conocimiento y difusión de las nuevas normas.
	Segregación en la fuente en forma deficiente poca cantidad de aportantes.	Solo el 3% de viviendas del distrito participan del programa de segregación aproximadamente 2000 de 13,162 viviendas.	Fortalecer y potenciar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos municipales con la participación informada de los vecinos del distrito (promotores ambientales)	
	Generación de residuos de la construcción y demolición en espacios públicos y privados, contaminando el medio ambiente	La falta de fiscalización y control de unidades de serenazgo y de fiscalización y control permite la acumulación de estos escombros o residuos generados en espacios públicos	Control y fiscalización de los generadores de residuos de la construcción, estos deben evacuar sus residuos con una empresa operadora formalizada demostrando la acción con una constancia de la OPS formalizada.	



			Campañas informativas sobre la norma y sensibilización	
ALMACENAJE	Existen puntos críticos de residuos sólidos en parques, avenidas y espacios públicos por falta de puntos y centros de almacenaje debidamente especificados.	No existe puntos de almacenaje adecuado de los residuos sólidos en el distrito Se carece de políticas públicas aplicadas para el almacenaje intra - domiciliario y en espacios públicos.	Creación de un escuadrón verde adjunto a serenazgo para el cuidado del medio ambiente del distrito (en especial el vertimiento de residuos sólidos en sitios inadecuados.) con capacidad fiscalizadora. Sensibilización ambiental	El vertimiento de residuos sólidos en espacios públicos carece de una real fiscalización y control Camiones de la ciudad arrojan residuos de la construcción en espacios públicos del distrito.
	A nivel Municipal: Solo existe un centro de almacenamiento temporal de residuos de viviendas y otros	La mala ubicación del centro temporal causa problemas social e impacto ambiental	Erradicación de este punto crítico que causa malestar en el vecindario. Proporcionar información y educación ambiental	Mala infraestructura Mala ubicación.
	En parques, a través de 50 tachos	Mala instalación, tachos de textura débil, más del 50% perdidos	Erradicación y cambio de tachos por otros métodos de almacenaje como el almacenaje subterráneo en parques u otros espacios públicos. Reforzar la sensibilización sobre la importancia de usar las papeleras en la vía pública, puntos ecológicos, puntos de acopio, etc.	Mala adquisición, se entendía que eran no reciclables pero demasiados débiles.
RECOLECCIÓN	Se recolecta residuos Municipales de manera selectiva	A pesar de tener una recolección de tipo selectiva implementada a través del programa de segregación, esta no se realiza a un 100% ya que los trabajadores, durante su jornada de trabajo, se dedican a reciclar los RRSS recolectados.	Fortalecimiento de capacidades	No se realiza el control de los recorridos de las unidades vehiculares encargadas de la recolección de residuos
	Se recolecta los residuos inorgánicos mediante el Programa de Segregación en la Fuente	Poca cantidad de viviendas participantes por la irregularidad de la frecuencia y horarios por el desvío de las unidades recolectoras del programa a labores ajenas al programa produciendo el descontento y desconfianza entre las viviendas participantes por ver acumulados sus residuos en sus viviendas por	Fortalecimiento del Programa de Segregación en fuente con la participación de promotores ambientales	Las responsabilidades del cumplimiento de la limpieza pública y/o segregación así como el de educación ambiental deben tener una autonomía funcional



		incumplimiento en la recolección.		
		En el programa de segregación en la fuente deben estar incluidos los recicladores formalizados del distrito. Pero son reacios a su formalización por la falta de incentivos a los que desean formalizarse.	Sensibilización ambiental sobre la importancia de la participación de los recicladores en la limpieza del distrito y la mejora económica a la que pueden acceder.	Falta de incentivos a recicladores para su formalización y la falta de apoyo de defensa civil en la erradicación de recicladores informales.
	Frecuencia, Rutas y Horarios, establecidos mediante ordenanza	Antigüedad en la programación de las frecuencias rutas y horarios así como incumplimiento de dichos ocasionando desorden en los ciudadanos	Recolección nocturna desaparecerán los malos olores producto de la descomposición que origina la intensa radiación solar, brindando así a la población un aire más puro y limpio. Actualización de frecuencias rutas y horarios, previa consulta a la población, identificando puntos de mayor generación. Campañas informativas y educativas sobre rutas, horarios y penalidades.	Falta actualización difusión y publicación de la norma
TRANSPORTE	El traslado de los RRSS a centros de acopios y botadero se realiza con: 4 compactadoras 15 carritos para barridos de calles. 1 Volquete 3 camión	Existe un déficit entre la capacidad de carga operativa y la capacidad requerida (73 Ton/día) de las unidades recolectoras Las unidades adquiridas solo cubren el servicio requerido para maleza generada por los parques y jardines. El grado de depreciación de las unidades compactadoras se alarmante lo que ocasiona que cada 10 o 15 días se paren por desperfectos mecánicos	Renovación urgente de la flota de compactadoras	Antigüedad de las unidades recolectoras
	1 volquete	Se utiliza para limpieza pública, uso inadecuado.		Urgente adquisición de volquete de 15 m3 Para la erradicación de residuos de la construcción en puntos críticos mayores y espacios públicos.



	0 Cargador frontal	Carencia de una unidad para los RCD	Adquisición de un montacargas	
	Residuos de la construcción (Desmontes)	No se cuenta con equipamiento básico para la erradicación de los desmontes en espacios públicos	El cúmulo de puntos críticos en bocanás, costado de vía de evitamiento por el vertimiento de RCD es inmanejable por la falta de equipamiento.	Se carece de las maquinarias adecuadas para la erradicación de puntos críticos mayores, en espacios públicos
DISPOSICIÓN FINAL	En el botadero de forma inadecuada En la actualidad se viene gestionando con las demás Municipalidades la implementación de un relleno sanitario	Falta de espacio o área en el distrito por lo que se tiene que ser beneficiario del SEGAT – TRUJILLO El nuevo relleno sanitario de Trujillo se encuentra en la fase de estudio de selección de área con la Opinión Técnica favorable por parte de DIGESA este año se piensa continuar con los trámites para el relleno sanitario de Trujillo donde nuestra Municipalidad figura como BENEFICIARIA.	Fortalecer y apoyar el PIGARS al cual pertenece la Municipalidad para apoyar en coordinación con las demás Municipalidades el nuevo relleno sanitario de Trujillo	No se cuenta con un relleno sanitario. La disposición final actualmente se realiza en un botadero "controlado" incumpliendo la norma ambiental.
PARQUES Y JARDINES	21 parques con una cobertura del 40 %	No se realiza fumigaciones y eliminación de parásitos de los parques.	Campañas exhaustivas de fumigación para eliminar vectores o parásitos de los ambientes de los parques.	Falta de conocimiento sanitario ambiental.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE:

Siendo que el Distrito de Huanchaco forma parte de la cuenca atmosférica de la ciudad de Trujillo, presentándose los siguientes problemas relacionados con la calidad del aire.

- ✓ **Malos Olores**, es el principal problema en el distrito que se puede percibir producidos por la crianza de cerdos dentro del casco urbano y en algunos casos dentro de la zona urbana.
- ✓ **Partículas suspendidas** existe problemas en los sectores del progreso, porvenir y la greda por la fábrica de cementos Pacasmayo las partículas emitidas por esta fábrica cubren de polvillo de cemento las plantas cerca de las zonas anteriormente mencionadas, también con los talleres



de tallado de piedra jabón que no cuentan con capsula de succión de partículas.

- ✓ **Ruidos** hay algunos problemas con ruidos durante los fines de semana, sin existe la queja de los vecinos por ruidos molestos producidos por discotecas, pack, bares y cantinas; el ruido respecto al parque automotor es mínimo y no existen quejas al respecto.
- ✓ **Humos y gases:** el mayor problema se presenta por la existencia de la fábrica de cementos y la quema de los residuos en el botadero por parte de los recicladores informales siendo mayormente las personas de mal vivir (drogadicto) que lo utilizan como fumaderos por las noches.

CONTAMINACIÓN DEL AGUA:

Es el principal problema que se presenta en el distrito de Huanchaco es la falta de la autorización correspondiente para el vertimiento de aguas residuales tratadas. En la actualidad, estas aguas residuales son provenientes del casco urbano, las cuales son vertidas al mar pudiéndose ser realizadas en los parques y jardines después de un adecuado tratamiento.

Otro de los problemas que se va acrecentando en el distrito, es el de la contaminación por las sanguazas del camal municipal, que van al mar directamente sin ningún tratamiento previo y los residuos que son arrojados indiscriminadamente tanto por los pescadores artesanales, los vecinos de los sectores la perla, Independencia y Trinchera, así como los bañistas y comerciantes informales en temporada de verano.



CONTAMINACIÓN DE ZONA COSTERA Y DE ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN:

Las costa, playas y el mar son uno de los ambientes más modificados y deteriorados por la actividad humana en el distrito, por un lado está la disminución de las playas o riberas por el avance de las construcciones de hoteles restaurant y otras edificaciones, además de la contaminación por residuos de todo tipo inclusive de aguas servidas que llegan hasta ellas y que perjudican notablemente al ecosistema; la depredación de animales marinos de consumo humano como almejas, mejillones, y muchos otros, asimismo la erosión hídrica, la lluvia también puede traer contaminantes, estos son algunos de los principales problemas que afectan a las playas y costas de nuestro distrito.

- Para los turistas las playas solo tienen valor paisajístico, pero esto no es así, las playas y el mar conforman un ambiente que dan albergue a diversas especies, contienen fenómenos climáticos intensos y tiene gran importancia ambiental.
- Las actividades humanas son las que más deterioran la zona marino costera.
- La falta de planificación ambiental, sobre explotación de los recursos y la falta de control gubernamental provocan la grave situación en la que se encuentran la playa de Huanchaco.

Es posible generar y explotar turísticamente las costas o playas de Huanchaco, pero sin que se produzca un impacto negativo sobre este



ambiente o ecosistema, es decir, desarrollar el turismo sustentable, disfrutando de los paisajes marinos costeros y aprovechando los recursos que la naturaleza nos brinda sin alterarlo o destruirlo.

Pero este tipo de acciones deben ser impulsadas y reguladas por la comuna, para que sean respetados por quienes explotan comercialmente estos lugares, así como por los turistas que utilizan las playas, el mar y todo lo que hay en él, es vital para mantener el equilibrio ambiental y que las futuras generaciones puedan disfrutar de la naturaleza marino costera de nuestro distrito.

LIMITADAS ÁREAS VERDES

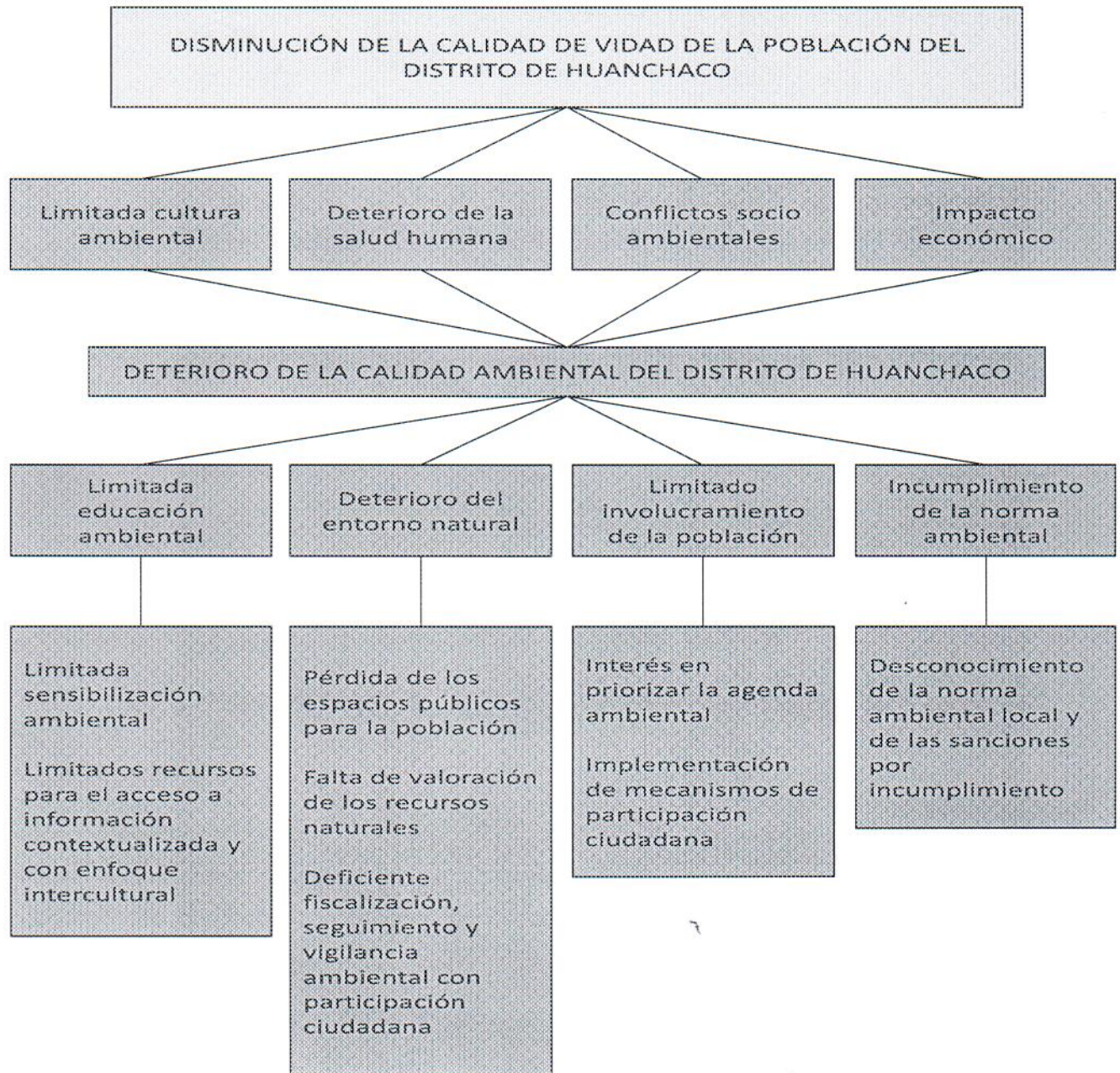
En el Distrito de Huanchaco existe un promedio de 1.38 m² de áreas verdes por habitante, siendo el mínimo requerido de 3.5m²/hab., es decir faltan arborizar unos 450,000 metros cuadrados, lo que equivale un aproximado de 1 millón de soles (sembrado y mantenimiento).

Esta gestión municipal considera que la falta de concientización de la población para que adopten un árbol y le den el cuidado necesario, resulta uno de las principales debilidades de la gestión ambiental local, a tal efecto, sin la participación ciudadana será imposible mantener las áreas verdes y sin las áreas verdes será imposible mantener un medio ambiente equilibrado.



8.3 Identificar las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados (árbol de causas-efectos)

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS



VIII. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: La Municipalidad Distrital de Huanchaco, promueve la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como una prioridad pública contribuyendo a que la ciudadanía aborde de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan el distrito.

VISIÓN: Al 2022, los ciudadanos del Distrito de Huanchaco de manera individual o colectiva participan de manera eficaz, eficiente e informada en la adopción de buenas prácticas ambientales necesarias para la conservación y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y nuestra riqueza cultural.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos en el Distrito de Huanchaco para elevar el nivel social con cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Tomando en cuenta el enfoque del manejo integrado de zonas marino costeras.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y se formula de manera



participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental
- La Municipalidad y su rol articulador.

Cuadro 3: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (HUANCHACO)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares La Municipalidad Distrital de Huanchaco coordinará con la UGEL la selección de las instituciones educativas a intervenir, la Municipalidad acreditará, capacitará y reconocerá a los promotores ambientales.
	1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. La Municipalidad implementará puntos ecológicos en los parques, asimismo en la planta de valorización de residuos orgánicos y vivero municipal se instruyera la elaboración de compostaje y manejo de plantas forestales, ornamentales y medicinales.
2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos La municipalidad identificara espacios públicos para realizar acciones educativas para promover buenas prácticas ambientales



3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles La municipalidad identificara, convocara, capacitara, promoverá y difundirá la formación de promotores ambientales juveniles en coordinación con las instituciones de educación superior ubicadas en el distrito.
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios La municipalidad priorizara, difundirá y promoverá la formación de promotores ambientales en los sectores del distrito que registren mayor incidencia de problemas ambientales.

X. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Económico Local. • Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social • Sub Gerencia de Participación Vecinal • Sub Gerencia de Educación y Deportes • Sub Gerencia de Transporte y Orden Vial. • Sub Gerencia de Imagen Institucional
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL • IE Deán Saavedra • IE 80033 José Olaya Balandra • IEP Sinaí • IE 81758 Telmo Hoyle de los Ríos • IE San Francisco de Asís • IE 80034 María del Socorro • IE Bruning School • IE 80628 Pampas de Valdivia • IE 80034 María del Socorro • IE 82072 Aroldo Reátegui Reátegui • IE 82073 San Martín de Porres • IE 81714 Señor de los Milagros • IE 80081 Julio Gutiérrez Solari • IE 80048 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro • IEP Pitágoras...Class • IE CMGM Ramón Castilla • IEP Mentos Brillantes • IE Arnoldo Reátegui • IE Simón Bolívar • Instituto ITM • Instituto Adita Zanier



INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • IMARPE • DICAPI • ADP - Huanchaco
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Pescadores • Asociación de Recicladores Caballito de Totora de Huanchaco. • Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco. • Asociación de Conservación Wachaque Chimora. • Asociación Los Tumbos de Huanchaco. • Asociación Protectora del Mar. • Asociación Artesanos Huanchaqueros. • Asociación Artesanos del Parador Turístico Quibisich • Asociación de Comerciantes Vivanderos El Buen Paladar • Asociación Ciudadanos Defensores de Chan Chan • Asociación de Comerciantes Ambulatorios Virgen del Socorro • Junta Vecinal Sol de Chan Chan • CÍRCULO SOLIDARIO e INTERVIDA) • ONG otra cosa network

XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, consideradas en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) con fondos provenientes del presupuesto a través de la programación de presupuesto en el Programa Presupuestal 036 "Gestión Integral de RRSS", Producto 3000848, Actividad: 5006157 "Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos", Fondos Directamente Recaudados, Canon y Sobre-canon.

XII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Huanchaco a través de la Gerencia de Salud y Gestión Ambiental reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.



XIII. SIGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del **Programa Municipal EDUCCA** se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de **METAS ANUALES** de acuerdo a un **PLAN DE ACTIVIDADES**.

LÍNEA DE ACCIÓN/ACTIVIDADES		INDICADORES
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizados• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)



		<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos implementados por los PAJ Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como PAC Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos municipales en los que participan los PAC Número de dirigentes y/o PAC reconocidos

